



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 19 de enero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00095-R-16

Lima, 19 de enero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00462-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre anulación de Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

*Que con Resolución Rectoral N° 06117-R-15 del 23 de diciembre del 2015, se aprueba precisar las disposiciones orientadas a formalizar las facultades otorgadas a la **Coordinadora Institucional** para la ejecución de los Presupuestos Operativos de los Convenios Específicos suscritos con el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra”, aprobados mediante Resolución Rectoral, según se detalla en la citada Resolución Rectoral;*

Que con Proveído S/N del Despacho Rectoral se dispone anular la Resolución Rectoral N° 06117-R-15 del 23 de diciembre del 2015, al no estar acorde a las actividades y funciones desarrolladas en relación a los Convenios Específicos suscritos con el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra”; y

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1°** *Anular la Resolución Rectoral N° 06117-R-15 del 23 de diciembre del 2015, al no estar acorde a las actividades y funciones desarrolladas en relación a los Convenios Específicos suscritos con el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra”, por las consideraciones expuestas.*
- 2°** *Encargar a la Oficina General de Planificación, Dirección General de Administración y a la Coordinadora Institucional representante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ante el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra”, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa